

# Economía informacional y criminalidad económica: Evidencias exploratorias desde Argentina

## Introducción

*La expansión de la digitalización ha configurado un nuevo paradigma económico y social: la economía informacional. En este estadio, los datos, la información y la capacidad de procesarlos en tiempo real se constituyen como los principales vectores de poder, competitividad y acumulación (Castells, 2001). La centralidad de la información reconfigura los mercados, erosiona fronteras regulatorias y amplía la vulnerabilidad de los Estados frente a prácticas económicas opacas.*

*En este marco, la Criminalidad Económica (CE) emerge no como un fenómeno residual, sino como una dimensión funcional del capitalismo informacional. En Argentina, la confluencia de debilidades institucionales, desigualdades socioeconómicas y acelerada digitalización plantea un escenario particularmente propicio para el crecimiento de estas prácticas. El presente artículo sintetiza los hallazgos de un estudio exploratorio que integró análisis documental y evidencia econométrica, con el propósito de aportar insumos para comprender y enfrentar la CE en la era digital.*

## Marco conceptual

La economía informacional, definida por Castells (2001), representa una mutación estructural respecto del modelo industrial, ya que la productividad depende de la generación y aplicación de información en tiempo real. Este proceso ha sido analizado también por Zuboff (2019), quien introduce el concepto de **capitalismo de la vigilancia**, destacando cómo la extracción masiva de datos constituye una fuente de acumulación y control que redefine los límites entre lo lícito y lo ilícito.

La criminalidad económica, por su parte, ha sido conceptualizada por Sutherland (1940) como **delito de cuello blanco**, destacando su origen en contextos organizacionales formales y no en márgenes sociales.

Posteriormente, Clinard y Quinney (1973) ampliaron esta noción al diferenciar entre delitos ocupacionales y corporativos, mostrando la responsabilidad estructural de las organizaciones. Naylor (2004) y Passas (2005) subrayan que los mercados ilícitos operan en simbiosis con los lícitos, aprovechando vacíos regulatorios, asimetrías globales y opacidad tecnológica.

En América Latina, la CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe) (2021) ha documentado cómo la digitalización y la informalidad se articulan en economías híbridas, donde microtransacciones digitales y falta de bancarización fomentan circuitos paralelos poco fiscalizados. A nivel global, organismos como la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos) (2020) y el Banco Mundial (2019) advierten que la debilidad regulatoria y la transnacionalidad del delito económico limitan las capacidades de control estatal, reforzando la necesidad de cooperación internacional. En el caso argentino, informes del CIPCE (Centro de Investigación y Prevención de la Criminalidad Económica) (2014) señalan la elevada incidencia de delitos económicos complejos

en un contexto de fragmentación normativa y escasa tasa de condenas efectivas.

## Metodología

El estudio adoptó un enfoque mixto. En la dimensión cualitativa, se desarrolló un análisis documental sobre literatura académica, informes de organismos internacionales, estadísticas oficiales y normativa vigente, con el objetivo de articular un marco teórico interdisciplinario. En la dimensión cuantitativa, se aplicó un modelo de Mínimos Cuadrados Ordinarios (MCO) en forma log-log con datos anuales 2003–2023. Este diseño permitió interpretar los coeficientes como elasticidades, estimando la incidencia proporcional de indicadores socioeconómicos sobre la criminalidad económica.

Se incorporaron errores estándar robustos de Newey–West, estimaciones con corrección de autocorrelación AR (1) mediante Prais–Winsten, y modelos con rezagos para captar efectos diferidos. Se realizaron pruebas diagnósticas de multicolinealidad (VIF), especificación funcional (RESET), heterocedasticidad (Breusch–Pagan) y autocorrelación (Durbin–Watson). Además, se ejecutó una prueba de sensibilidad excluyendo el año 2020, con el fin de descartar sesgos derivados del impacto de la pandemia de COVID-19 en las series temporales.

## Resultados principales

Los hallazgos del estudio se organizan en dos dimensiones: cualitativa y cuantitativa.

En la dimensión cualitativa, el análisis documental permitió identificar que la CE en entornos digitales se expande en un marco de debilidad regulatoria y tolerancia social hacia ciertas prácticas de evasión e

informalidad. Los informes de organismos internacionales (CEPAL, OCDE, BID) y de entidades nacionales (CIPCE) coinciden en señalar la existencia de circuitos híbridos donde lo lícito y lo ilícito se entrelazan, aprovechando vacíos normativos y la acelerada digitalización de microtransacciones. Esta evidencia refuerza la interpretación de la criminalidad económica como un fenómeno estructural y no como un desvío aislado.

En la dimensión cuantitativa, los resultados muestran que los índices socioeconómicos de **Usuarios de Internet (UI)** y **Brecha Educativa (BE)** inciden de manera significativa sobre la CE. El comportamiento del índice UI presenta un efecto negativo en el mismo año y positivo en el rezago de un año, lo que revela dinámicas diferidas en la relación entre condiciones socioeconómicas y delito económico. El índice BE, se presenta con un efecto positivo más moderado y significancia limitada según el modelo aplicado.

La consistencia de los signos y la magnitud de los coeficientes se mantiene en las distintas estimaciones, incluidas las correcciones Prais-Winsten. Asimismo, la exclusión del año 2020 no alteró las conclusiones, lo que refuerza la solidez de los hallazgos. La elasticidad estimada para UI se aproxima a 1, lo que indica que variaciones proporcionales en este indicador se reflejan casi en la misma proporción en la CE.

## Discusión

Los resultados se inscriben en una literatura que subraya la convergencia entre procesos económicos y dinámicas ilícitas. Tal como plantea Garland (2001), la criminalidad debe entenderse como un fenómeno inseparable de los procesos sociales y económicos más amplios. En este caso, la economía informacional amplifica tanto las oportunidades de acumulación lícita como las posibilidades de expansión ilícita, configurando un ecosistema híbrido. La gobernanza digital, aún incipiente en muchos países latinoamericanos, presenta limitaciones estructurales que son explotadas por las redes criminales transnacionales.

Desde una perspectiva regional, el informe del BID (2022) sobre fintech muestra que la digitalización de servicios financieros -en especial mediante plataformas financieras digitales- ha generado espacios de expansión rápida en entornos con desafíos de inclusión y control tributario. En este sentido, la tolerancia social hacia ciertas prácticas de evasión o elusión fiscal contribuye a legitimar simbólicamente la criminalidad económica, reproduciendo lo que Bauman (2007) denomina normalización de la ilegalidad.

La combinación de brechas educativas, desigualdad social y débil capacidad de fiscalización crea condiciones estructurales para la expansión de la criminalidad económica digitalizada. Esto demanda respuestas coordinadas: marcos regulatorios adaptativos, cooperación internacional, inversión en capacidades tecnológicas estatales y campañas de transformación cultural que reduzcan la tolerancia hacia estas prácticas.

## Conclusiones

El estudio demuestra que la economía informacional no solo redefine los procesos de acumulación lícita, sino que también potencia nuevas formas de criminalidad económica compleja.

En términos de política pública, resulta imprescindible fortalecer la gobernanza digital, promover la cooperación internacional y avanzar en reformas integrales que permitan enfrentar un fenómeno global y sofisticado. Se requieren políticas que fortalezcan la capacidad de fiscalización tributaria, generen incentivos a la bancarización y adopten marcos regulatorios adaptativos frente a la innovación tecnológica.

Desde el punto de vista académico, el trabajo aporta un marco interdisciplinario que combina economía, criminología y derecho, ofreciendo una base sólida para futuras investigaciones en América Latina. La incorporación de metodologías económicas exploratorias demuestra la posibilidad de avanzar hacia estudios empíricos más robustos, con

datos de mayor granularidad y series temporales ampliadas. Además, el enfoque teórico invita a reflexionar sobre la criminalidad económica como un fenómeno estructural de las sociedades contemporáneas, en lugar de un desvío anómalo.

En definitiva, se pone de manifiesto la necesidad de comprender la criminalidad económica como una dimensión del capitalismo informacional, lo que exige repensar tanto las agendas de investigación como las estrategias de política pública. Futuras líneas de estudio podrían incluir comparaciones regionales más detalladas, análisis de casos sectoriales (como la economía de plataformas o el comercio digital transfronterizo) y evaluaciones del impacto social de estas prácticas en términos de desigualdad, confianza institucional y desarrollo sostenible.

## Bibliografía

Bauman, Z. (2007). *Vida de consumo*. Fondo de Cultura Económica.

Banco Mundial (2019). *World Development Report 2019: The Changing Nature of Work*. Washington DC.

Banco Interamericano de Desarrollo (2022). *Fintech en América Latina y el Caribe: un ecosistema consolidado para la recuperación*. BID y Finnovista.

Castells, M. (2001). *La era de la información*. Alianza.

CEPAL (2021). *Panorama Social de América Latina*. Santiago de Chile.

CIPCE (2014). *Informe sobre criminalidad económica en Argentina*. Buenos Aires.

Cinard, M. y Quinney, R. (1973). *Criminal Behavior Systems: A Typology*. Holt, Rinehart & Winston.

Garland, D. (2001). *The Culture of Control*. Oxford University Press.

Naylor, R. T. (2004). *Wages of crime: Black markets, illegal finance, and the underworld economy*. Cornell University Press.

OCDE (2020). *Tax Challenges Arising from Digitalisation – Report on Pillar One*. Paris.

Passas, N. (2005). *Globalization & Crime*. Sage.

Sutherland, E. H. (1940). *White Collar Crime*. Dryden Press.

Zuboff, S. (2019). *The Age of Surveillance Capitalism*. PublicAffairs.